

DECRETO N° 1380

NEUQUÉN, 09 DIC 2002

El Expediente SGC N° 3643-B-02 originado en la presentación de la Arq. María Boskovic, L.P. N° 6377; y

CONSIDERANDO:

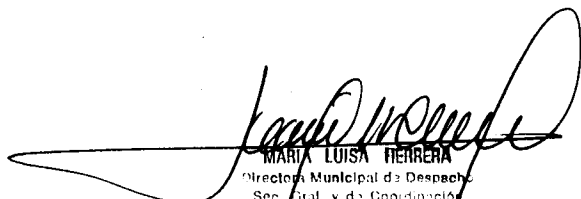
Que en la presentación mencionada, la Arq. María Boskovic solicita la regularización de su situación de revista incorporándosela a la planta permanente del personal municipal, por entender que se han cumplimentado plenamente los requerimientos necesarios para pasar a planta permanente, atento lo dispuesto en el Artículo 182º) de la Ordenanza N° 3958, vigente al momento de su ingreso;

Que la Subsecretaría General, Legal y Técnica remite las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a efectos de que emita informe respecto de la situación planteada, la cual se expide mediante Nota N° 1207/02 detallando los antecedentes de contratos y normas legales por los cuales la Arq. Boskovic ha prestado servicios en el Municipio y adjuntando, de fs. 8 a 45 la documentación respectiva, la que es elevada a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos para su dictamen;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen N° 366/02, el cual expresa que, conforme los antecedentes obrantes en las actuaciones, la Arq. Boskovic ingresó al Municipio mediante un contrato de locación de servicios en fecha 20-04-92; que la agente, desde su ingreso, fue desarrollando diferentes tareas y, por Decreto N° 1290/99 fue incorporada a planta permanente, siendo luego dejado sin efecto por resolución judicial por lo que quedó nuevamente en planta política;

Que acota además que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral informa que el caso que nos ocupa es igual que el de otros diez profesionales contemplados en el Decreto N° 1290/99, que cumplen con lo que establecía el Artículo 182º) de la Ordenanza N° 3958, vigente en la época de ingreso, referente a la incorporación a planta permanente;

Que en cuanto al análisis jurídico, el Dictamen mencionado manifiesta que esa Dirección se expidió en un caso similar, mediante Dictamen N° 69/02, concluyendo que correspondía hacer lugar a la solicitud de incorporación,


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



acreditándose que durante la vigencia de la Ordenanza N° 3958, la agente ~~cumplió~~ con los requisitos que la misma establecía para pasar a planta permanente, haciendo procedente su reclamo;

Que con la intervención del Secretario de Gobierno y de Acción Social, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 684/02, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de proceder a la confección de la norma legal que prevea las siguientes situaciones: dejar sin efecto la designación política de la Arquitecta María Boskovic, L.P. N° 6377, como Directora de la Dirección de Planeamiento-Dirección General de Transporte -Subsecretaría General, Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Acción Social-, efectuada oportunamente por Decreto N° 1297/00; darle de alta en la Planta Permanente Municipal en los términos establecidos en el Artículo 6°) del Estatuto del Personal Municipal, con categoría 18, Capítulo VI, Agrupamiento Profesional - Artículo 15°) del Escalafón Municipal, de acuerdo al Dictamen N° 366/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y, por último, designarla políticamente como Directora de la Dirección de Planeamiento -Dirección General de Transporte- por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, en forma transitoria de conformidad con el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, adicionándole la Categoría Referencial 24 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44°) y 43°) del Escalafón Municipal; todo ello a partir del 01-01-03, correspondiendo el dictado de la norma legal respectiva;

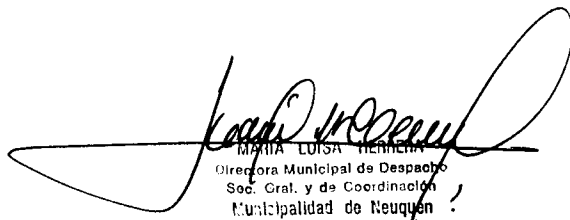
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de enero de 2003, la ----- designación política de la **Arq. MARÍA BOSKOVIC**, L.P. N° 6377 (Grupo 05), como Directora de la Dirección de Planeamiento- Dirección General de Transporte- Subsecretaría General, Legal y Técnica, efectuada oportunamente por Decreto N° 1297/02.-

Artículo 2°) DAR DE ALTA en Planta Permanente Municipal a la **Arq. MARÍA BOSKOVIC**, L.P. N° 6377 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.193.590, Clase 1960, con Categoría 18, a partir del 01 de enero de 2003, en los términos


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

establecidos en el Artículo 6º) del Estatuto del Personal Municipal, con Categoría 18 (dieciocho), Agrupamiento Profesional -Capítulo VI, Artículo 15º) del Escalafón Municipal;- de acuerdo al Dictamen N° 366/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir del 01 de enero de 2003, ----- como Directora de la Dirección de Planeamiento- Dirección General de Transporte- Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Acción Social- a la agente **Arq. MARÍA BOSKOVIC**, L.P. N° 6377 (Grupo 01), Categoría 18, por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, adicionándole la Categoría Referencial 24 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Escalafón Municipal.-

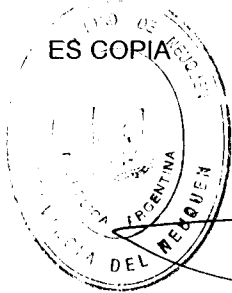
Artículo 4º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a efectos de notificar a la agente mencionada lo dispuesto precedentemente y dejar constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

EAA/eb.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO

[Handwritten Signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Secc. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén